



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2023

LUGAR DE CELEBRACIÓN: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL

HORA DE INICIO: 9,30 horas

HORA DE FINALIZACIÓN: 9,57 horas

ASISTENCIA:

.ALCALDE/SA	GRUPO POLITICO	SITUACIÓN	EXCUSA
D ^a RAQUEL DE LOS SANTOS DE LA VARGA SOLANA	PP	PRESENTE	
CONCEJAL			
D ^a . SORAYA PRIETO AVILA	PP	PRESENTE	
D. RAMÓN CUESTA TIRADOS	PP	PRESENTE	
D ^a LORENA MARTÍN SÁNCHEZ	PP	PRESENTE	
D. SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTILLO	PP	PRESENTE	
D ^a ANA GÓMEZ GARCÍAS-CANO	APV	PRESENTE	
D ^o MARÍA DEL PILAR ALONSO SORIA	APV	PRESENTE	
D ^a MARÍA DE LAS MERCEDES ONDICOL RODRÍGUEZ	APV	PRESENTE	
D ^a ROSA MARÍA MORENA BAILE	PSOE	PRESENTE	
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA DEL AMO	PSOE	PRESENTE	
D. MIGUEL ANGEL IGLESIAS LÓPEZ	VOX	PRESENTE	
SECRETARIO			
D. JOSE ENRIQUE ZAMORANO CORTIJO		PRESENTE	

Abierta la sesión pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para su inicio, se Interesó por la Concejal y Portavoz del Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español el porqué no se había incluido en el pleno anterior celebrado hacía algo más de quince días, explicando el Concejal y Portavoz del Grupo Vox, Concejal Delegado del Área, D. Miguel Ángel Iglesias que no había sido posible incluirlo en esa convocatoria, y ahora que el programa ya estaba en sus comienzos entendía necesario someterlo a aprobación plenaria antes de finalizar el año. Se procedió a continuación a tratar del único asunto del Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

001. EXPEDIENTE 1456/2023. APROBACION EN SU CASO, PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS. Dio la Sra. Alcaldesa lectura a la providencia inicial del expediente recabando emisión de informe de Secretaría, cediendo luego la palabra al propio secretario que se remitió al contenido reflejado en el mismo, matizando que en todo caso si que entendía, como significaba en el propio informe, que al no haber un procedimiento tasado en la normativa para la tramitación de este tipo de





programas, y su naturaleza no reglamentaria, la competencia para su aprobación correspondería a la Alcaldía en virtud de la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Intervino después la Concejala y Portavoz del Grupo de APV, D^a Ana Gómez García-Cano, anunciando la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta de la Concejalía delegada de protección animal, al tratar sobre una labor que ellos habían venido realizando en el gobierno anterior en los últimos cuatro años, y siempre lo habían considerado como algo importante sobre lo que debía actuarse, ofreciendo información sobre lo realizado en dicho periodo.

Interesó algunas cuestiones concretas sobre el programa, que le parecía muy ambicioso, como el precio de los microchips, y si estaba pactado; si del registro de voluntarios y demás registros iba a encargarse el Ayuntamiento o una empresa externa, y el coste; quién iba a ocuparse y a qué precio de la esterilización; la dotación presupuestaria prevista y se incluían otras plagas, como la de las palomas; no habían visto nada – añadió – sobre protocolo de actuación en casos de emergencia, y si lo tenían previsto; y si tenía el Ayuntamiento medios para la desinfección de las colonias o se iba a contratar. Cuantas colonias había identificadas y si había voluntarios para todas ellas. Reseñó que había también en el programa alguna errata en relación con la protección de datos y alguna mención inapropiada a otra entidad. Dejó finalmente constancia de que durante el tiempo que habían estado en el gobierno municipal habían esterilizado tanto a gatas como a gatos, habiendo controlado tres colonias, y no habían podido hacerlo con otras dos dado que era fundamental la colaboración de los ciudadanos y había vecinos que continuaban dando de comer a los gatos. Intervino también la Concejala del Grupo de APV D^a María del Pilar Alonso informando de que según lo facturado por Second Life durante el anterior mandato habían esterilizado, pagados, 191 animales, y 26 gratis, habiendo pagado 6.589,90 Euros. Explicó después D. Miguel Ángel que pretendían continuar en la línea iniciada, pero teniendo un mayor control, siendo en efecto lo más importante la colaboración y participación de los voluntarios, para poder controlar que lo que comían los gatos era seguro y otros aspectos. Se había hecho también un contrato menor con la clínica Cuatro Patas -añadió- que suponía un precio de 40 euros por macho y 60 euros por hembra, oscilando en el mercado entre los 70 y 80 euros más IVA, habiéndose buscado fomentar el comercio local, y la transparencia en la facturación del veterinario, pues el precio antes referido no lo entendía real para ese mercado, y se había facturado por una sociedad protectora de animales que carecía de título. Se mantuvo controversia sobre este particular entre D. Miguel Ángel y D^a María del Pilar, incidiendo también el primero en la naturaleza voluntaria del proyecto, pues no quería que los voluntarios, que se iban a encargar de la comida, se tuvieran además que costear gasolina de sus





coches por los desplazamientos. Hicieron una reunión a la que acudió una asociación de Casarrubios veterana en estas lides, que aconsejaron que lo mejor era que el 100 % del presupuesto se invirtiera en esterilización, estando todos los de acuerdo. Informó también de que el se iba a encargar de llevar el registro de los gatos, el control de los voluntarios y la revisión periódica de las colonias. Les habían hecho también – siguió- un precio especial de 20 euros por defunción para no dejar a los animales tirados en la calle, añadiendo, en cuanto a los microchips, que la ley tenía para él mas sombras que luces y era injusta con los municipios pequeños al no tener en cuenta sus presupuestos más limitados, habiendo creado un grupo de whatsapp para llegado el caso poder recaudar algunos fondos, en función de las posibilidades de los participantes. Cuando las colonias estén cerradas, se podrá ampliar el gasto para otras tareas. Le puntualizó D^a Ana que eso podría implicar algún tipo de multa por incumplir la ley, respondiendo D. Miguel Angel que como había comentado el problema presupuestario afectaba a todos los municipios, aclarando en cuanto a la dotación presupuestaria que hasta el presupuesto del año siguiente, que todavía tenía que negociarlo, se contaba con un disponible que no llegaba a 1.000 euros. En cuanto a las subvenciones referidas en la norma, por las que también preguntó D^a Ana, indicó D. Miguel Ángel que eran para el próximo año, y se solicitarían a partir de marzo, cuando ya estaría implantado el proyecto. Por otra parte, para los voluntarios, se contemplaba la impartición de cursos de formación y también de reciclaje, además de prever la realización de campañas de concienciación ciudadana. Informó finalmente de que había unas trece-quince colonias identificadas, pudiendo haber alguna más, pues se revelaban mejor por la noche, contándose con un número similar de voluntarios, aunque lo mejor serían contar con mayor número y que cada uno se especializara en alguna tarea. Insistió en que la principal finalidad era la de reducir el número de gatos callejeros.

Intervino la Concejala y Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, D^a Rosa María Morena, exponiendo que el proyecto le parecía bien como punto de partida planteando que fuera un proyecto vivo y que se volviera revisar a finales del año próximo para irlo acomodando a la legislación vigente y a las necesidades del pueblo. Explicó D. Miguel Ángel que el proyecto, una vez implantado, pudiera utilizarse por cualquier corporación municipal, con independencia del gobierno que hubiera al frente, puesto que todo era por supuesto mejorable. Añadió por último que los voluntarios irían en todo momento acreditados, habiendo cursado indicaciones a la policía para formular denuncia en el caso de advertir a alguien enredando en ese ámbito sin la identificación.

Se pasó seguidamente a votación, acordándose, por unanimidad:





PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan de Actuación para el control de colonias felinas de este municipio, en los términos que figuran en el presente expediente.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la modificación, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita se publicará para general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, la.Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a la hora reseñada en el encabezamiento, de lo que como Secretario doy fe.

